



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO
UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

REGLAMENTO

I- Definición: La Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) es una entidad a la cual pueden recurrir las empresas cuando planifican la presentación de un proyecto, dado que brindan asistencia a la formulación y a la vinculación entre Instituciones de Ciencia y Tecnología y el sector privado. Tiene como misión asistir a las empresas en el desarrollo de proyectos que tengan como fin el mejoramiento de actividades productivas y comerciales. Fomenta innovaciones que impliquen investigación y desarrollo; transmisión de tecnología y asistencia técnica. La UVT aporta su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y el gerenciamiento de los proyectos.

II- Marco legal: La Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), se regirá por las Resoluciones n° 107/2009 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; n° 20/2007 del Directorio de la Universidad Católica de Santa Fe; n° 6653/2007 del Consejo Superior de la Universidad Católica de Santa Fe y por este Reglamento.

III. OBJETIVOS OPERATIVOS: A los fines del cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos en la resolución n° 6653/2007 del Consejo Superior de la U.C.S.F. aprobados por resolución n° 20/2007 del Directorio de la Universidad Católica de Santa Fe, en el marco del Modelo Educativo de la U.C.S.F. y teniendo en cuenta que la misión fundamental de toda Universidad es "*la constante búsqueda de la verdad mediante la investigación, la conservación y la comunicación del saber para el bien de la sociedad*" (Ex Corde Ecclesiae #30), se establecen los siguientes objetivos operativos:

III.1. Detectar la demanda y ofrecer servicios y capacitaciones a terceros y desarrollar líneas concretas de vinculación tecnológica con el sector productivo regional a través de la innovación, transferencia y formulación de proyectos productivos asociados al conocimiento.

III.2- Difundir las capacidades de investigación y desarrollo de la universidad y potenciar la transferencia.

III.3. Desarrollar capacidades para convertirse en una eficiente "unidad de negocios" entendida en el marco del modelo institucional como unidad de financiamiento con



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO
UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

compromiso social, que se encargue de la promoción y gerenciamiento de operaciones de transferencia de tecnología y comercializar y controlar la ejecución de servicios a las empresas y otros sectores demandantes.

III.4. Obtener financiamiento proveniente de organismos públicos y/o privados que se destinen a la financiación de proyectos productivos y/o científicos.

III.5. Generar financiamiento a partir del desarrollo de actividades de educación ejecutiva y profesional no formal en todas aquellas áreas vinculadas a las disciplinas presentes en la U.C.S.F.

III.6. Generar fondos a través de la participación de la Universidad, en calidad de propietaria total o parcial, en actividades productivas.

III.7. Colaborar en el diseño de proyectos y programas de investigación y desarrollo y evaluar la viabilidad técnica, económica y financiera de todos los proyectos presentados y efectuar el seguimiento de su ejecución.

III.8. Generar una red de oferentes de soluciones integrada por las distintas unidades académicas.

III.9. Promover la formación de redes tecnológicas con profesionales de otras Universidades o Centros para los problemas o programas que superen la capacidad propia que dispone la Universidad. Elaborar una base de datos que contenga las fortalezas tecnológicas residentes en instituciones relacionadas.

III.10. Participar en los distintos Foros locales, regionales, nacionales e internacionales que vinculen a la Universidad con inversores, otras Universidades u organismos públicos o privados que sean conducentes al cumplimiento de sus fines.

III.11. Coordinar las actividades de formación que de ella dependan, tanto presenciales (*cursos con mínimos de horas*) como a distancia, con las Unidades Académicas tanto en la planificación como en la concreción de las distintas actividades.

III.12. Proteger, transferir y difundir los conocimientos que se generen. Proporcionar asesoramiento técnico especializado en materia de propiedad intelectual, confidencialidad y transferencia tecnológica.

III.13. Planificar anualmente el presupuesto de la U.V.T. y rendir al cierre de cada ejercicio las cuentas de los resultados de las actividades realizadas y emprendimientos gestionados.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO
UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

IV. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: A los fines de la organización de la U.V.T. se crea el Equipo Coordinador UVT del que dependerán los centros de vinculación tecnológica, de capacitación ejecutiva, de coordinación de consultorías, de gestión de financiamiento y de gestión de protección de propiedad comercial. Además se designarán delegados del Equipo UVT-UCSF en las distintas sedes.

IV. 1. Equipo Coordinador UVT: Estará integrado por distintos miembros de la comunidad educativa quienes prestarán sus servicios ad-honorem, designados por el Responsable de la Unidad de Vinculación Tecnológica dependiente del Directorio de la U.C.S.F. quien dirigirá el equipo asistido por un Secretario Administrativo. Tendrá las siguientes funciones:

IV.1.1. Equipo Coordinador UVT, funciones:

IV.1.1. a) El equipo será el responsable de aprobar las diversas actividades, proyectos, cursos de capacitación ejecutiva, de consultoría y/o vinculación tecnológica que en su ámbito de aplicación la U.C.S.F. sea parte.

IV.1.1.b) Propondrá al Directorio de la U.C.S.F. las líneas de acción a seguir por la Unidad, la estructura necesaria para la puesta en funcionamiento de la misma y las formas de implementación de los distintos proyectos y propuestas que se presenten.

IV.1.1.c) Propondrá mecanismos de compatibilización, adecuación y actualización para las actividades de formación y de vinculación tecnológica que de ella dependan las que se sustentarán en los principios y criterios de excelencia tenidos en cuenta en la normativa vigente, que faciliten el desarrollo armónico y progresivo de la integración de la U.C.S.F. al medio y que tiendan al cumplimiento de los fines estratégicos y operativos que la rigen.

IV.1.1.d) Elaborará los protocolos de actuación según las distintas actividades que se realicen y de acuerdo a las necesidades propias de cada una de ellas y designará un registro de evaluadores a los fines de la acreditación de los requisitos académicos y factibilidad económico-financiera de las actividades y proyectos que se presenten.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO
UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

IV.1.1.e) Designará a los fines de la gestión de cada actividad o proyecto que de ella dependan un responsable por la U.V.T. de acuerdo a las normas protocolares que se dicten de conformidad a III.1.1.d).

IV.1.1.f) Inicialmente coordinará el Centro de Educación Ejecutiva, el Centro de Vinculación Tecnológica, el Centro de Coordinación de Consultorías, de Gestión de Financiamiento y de Gestión de la Protección Comercial, hasta la designación de los respectivos responsables que dependan del Equipo UVT.

IV.1.1.g) Elevará anualmente al Directorio de la U.C.S.F. el proyecto de presupuesto y la pertinente rendición de cuentas de resultado.

IV.2. Centro de Vinculación Tecnológica: Tiene como misión evaluar la factibilidad técnica y financiera de todos los proyectos productivos y científicos que se presenten o generen en la U.C.S.F. y se regirá por las normas reglamentarias que dicte el Equipo Coordinador UVT.

IV.3. Centro de Educación Ejecutiva: Tiene como misión proveer servicios de educación a empresas, organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector público; favorecer la extensión de los conocimientos generados por la Universidad a la comunidad de organizaciones donde desarrolla sus actividades y promover y articular acciones de cooperación con el medio organizacional en el que se inserta la U.C.S.F. y se regirá por las normas reglamentarias que dicte el Equipo Coordinador UVT.

IV.4. Centro de Coordinación de Consultorías: Tiene como misión promover, evaluar, coordinar y gestionar los servicios a terceros que a través de la modalidad de consultoría preste la U.C.S.F. y se regirá por las normas reglamentarias que dicte el Equipo Coordinador UVT.

IV.5. Centro de Gestión de Financiamiento: Tiene como misión detectar en tiempo útil fondos provenientes de organismos públicos y/o privados que se destinen a la financiación de proyectos productivos y/o científicos. Se regirá por las normas que reglamente el Equipo UVT-UCSF.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
DIRECTORIO
UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

IV.6. Centro de Gestión de la Protección Comercial: Tiene como misión principal generar la infraestructura necesaria para que la Universidad Católica de Santa Fe, pueda dar asesoramiento técnico especializado en materia de propiedad intelectual, confidencialidad y transferencia tecnológica y dar soporte en la gestión de las inscripciones legalmente requeridas como así también otras formas de protección comercial como los contratos de regalías, y licencias privativas y abiertas. El Equipo UVT-UCSF dictará las normas para su funcionamiento.

IV.7. Delegados UVT en Sedes: El Equipo Coordinador UVT contará con Delegados en cada una de las Sedes en la que la U.C.S.F. preste servicios académicos, quienes tendrán a su cargo la coordinación de los distintos Centros.